



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12. 1010**

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital Social y reforma al estatuto de "**CUENKCLEAN S.A.**", otorgada ante el Notario Primero del cantón Cuenca, el 23 de noviembre de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención ha emitido informe favorable No: SC.UCI.C.12.675 de 13 de diciembre de 2012;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.12.957 de 13 de diciembre de 2012, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones N: SC.INAF.DRH.G.2011.147 de 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

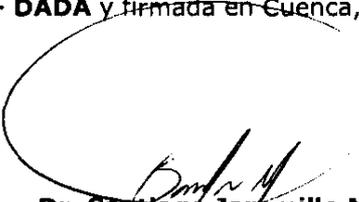
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito, b) la reforma del estatuto en los términos constantes en la referida escritura; y, c) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Primero y Décimo Primera del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, 18 de 12 de 2012

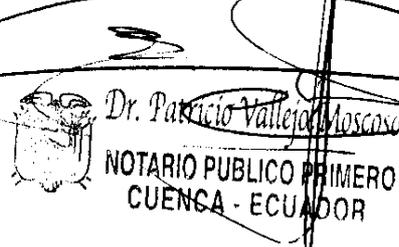

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

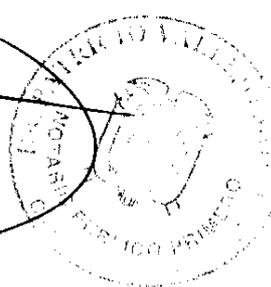
CERTIFICO: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto al artículo segundo de la resolución que antecede. Cuenca, a veinte de diciembre de dos mil doce.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

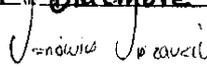


DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta Resolución. Cuenca, 21 de Diciembre 2012.


Dr. Patricio Vallejos Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 927, del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 734 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 874 del 29 de Agosto del mismo año. Cuenca, a 27 de Diciembre del 2012.


Dra. Verónica Vazquez
Resistencia Mercantil
del Cantón Cuenca

